

BASES DE LA PROMOCIÓN “Te invitamos al tenis”

MSC CRUISES S.A., domiciliada en Avenue Eugène-Pittard 40, 1206 Geneva (Suiza) organiza una acción promocional de participación gratuita denominada “Te invitamos al tenis” con la finalidad de sortear 6 entradas dobles (2 entradas por premiado. En adelante el “Premio”) para asistir al Campeonato Internacional de Tenis, Barcelona Open Banc Sabadell - 65º Trofeo Conde de Godó (en adelante el Torneo) que se celebrará en la ciudad de Barcelona del 22 al 30 de abril de 2017, a SEIS personas que, reuniendo los requisitos y aceptando las condiciones establecidas en estas bases participen en la promoción “Te invitamos al tenis”.

1º ÁMBITO SUBJETIVO Y GEOGRÁFICO

Esta promoción está limitada a mayores de 18 años y residentes en España, que tengan un perfil personal verdadero en Facebook o Twitter. La participación de los mismos se realizará a través de dichas redes sociales.

2º ÁMBITO TEMPORAL

La promoción comienza el 31 de marzo de 2017 y finaliza el 1 de abril de 2017.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3º PREMIO

El premio objeto del sorteo se compone de: (6) SEIS entradas para DOS (2) personas para asistir al Campeonato Internacional de Tenis, Barcelona Open Banc Sabadell (65º Trofeo Conde de Godó) que se celebrará en la ciudad de Barcelona del 22 al 30 de abril de 2017.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por ningún otro producto ni remuneración en metálico. Los ganadores podrán renunciar al premio pero no podrán, en ningún caso, venderlo, revenderlo, subastarlo o realizar cualquier tipo de acto que implique la comercialización del mismo, siendo necesario el vale enviado por MSC Cruises para la recogida de las entradas. Ninguno de los premios, podrá ser cambiado, alterado o compensado por otro.

Las entradas objeto del premio se registrarán por las normas y condiciones de adquisición y uso de las entradas establecidas por REAL CLUB DE TENIS BARCELONA -1899, entidad deportiva privada, con domicilio en Barcelona, calle Bosch i Gimpera, 5-13, e inscrita en el Registro asociación privada de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Clubs i Associacions Esportives de la Direcció General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya, en fecha 13 de julio de 1983, con el número 2440, y provisto de N.I.F. G-08555278.

MSC Cruises no responderá, una vez entregado el premio, de los actos, omisiones, ni de su utilización por el ganador y/o los beneficiarios del premio, ni tampoco de los costes que se puedan generar por la prestación de servicios accesorios o complementarios no incluidos en el premio por MSC Cruceros España o por terceros proveedores.

Los premiados y los beneficiarios del premio quedarán vinculados, en cualquier caso, a las condiciones generales de acceso y utilización de instalaciones, de realización de actividades y de

prestación de servicios, así como a las normas de régimen interior de REAL CLUB DE TENIS BARCELONA -1899.

El premio no incluye ningún tipo de gasto extra, desplazamiento, traslado, manutención o alojamiento para asistir al torneo de tenis Barcelona Open Banc Sabadell - 65º Trofeo Conde de Godó.

4ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción será imprescindible:

- a) Ser mayor de dieciocho años y residente en España.
- b) Ser autor y/o encontrarse legitimado para disponer de los derechos de explotación derivados de la propiedad intelectual sobre la fotografía presentada.
- c) Cada participante solo podrá participar una vez. Aunque publique varios contenidos diferentes, sólo será válida la primera fotografía, GIF o vídeo publicado.
- d) Disponer del consentimiento expreso para la captación y utilización de la imagen de las personas que eventualmente puedan aparecer en la fotografía, GIF o vídeo presentado.
- e) MSC Cruises se reserva el derecho a modificar o eliminar cualquier participante que considere que no cumple los requisitos establecidos o que no respete el contenido de las presentes bases. Asimismo, MSC Cruises no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los premiados ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.
- f) Las fotografías, GIF, vídeos presentados han de sujetarse a las siguientes condiciones:
 - Deben estar realizados en el photocall producido para tal efecto y localizado en el lugar decidido por MSC Cruises.
 - No se admitirá ninguna fotografía, GIF o video que no se haya llevado a cabo en el photocall habilitado a tal efecto.
 - Deben ser originales y no una copia de cualquier otro (tanto en la forma como en sus contenidos).
 - Las fotografías, GIF o videos y/o los comentarios a los mismos no deben infringir o violar norma alguna en vigor, ni ser contrarias a la moral o el orden público.
En especial, las fotografías, GIF o videos y/o los comentarios a los mismos no podrán contener imágenes de menores (sin autorización expresa y por escrito de sus padres y/o tutores), no podrán atentar contra derechos personales, incurrir en difamación, manipulación, u otras ofensas a derechos de la personalidad u otros bienes jurídicos protegibles.
 - No se admitirán fotografías, GIF o videos cuyo contenido sea (directa o indirectamente) publicitario, de promoción o cualquier otro tipo de actuación comercial sobre un producto o marca distinto a MSC Cruises.
 - Solo se aceptarán las fotografías, GIF o videos que se publiquen con el hashtag habilitado a tal efecto, quedando excluidos aquellos que se publiquen a través de mensaje directo privado.

- MSC Cruises podrá rechazar y retirar todas aquellas fotografías, GIF, vídeos y/o mensajes contenidos en el mismo y/o cualquier otro elemento colgados por cualquier participante que no cumplan cualquiera de las anteriores condiciones. Asimismo, MSC Cruises se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten mediante su actuación una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

No podrán participar en la promoción:

- a) Los empleados de MSC Cruises y/o de cualquier otra Compañía perteneciente al mismo grupo empresarial.
- b) Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en el punto a) inmediatamente anterior.

5ª MECÁNICA

La promoción tiene mecánica de premio elegido por un JURADO designado por MSC Cruises y/o su representante comercial en España, MSC Cruceros, , que decidirá cuál es la mejor aportación bajo el hashtag #alteniscon o #altennisamb en Facebook o Twitter.

Para participar en el mismo, la persona interesada, que cumpla los requisitos establecidos para la presente promoción, deberá publicar una fotografía/vídeo/GIF en Facebook o Twitter bajo el hashtag: #alteniscon o #altennisamb y usando la etiqueta en foto o mención a @MSC.Cruceros.Espana (Facebook), @barcelonaopenbancsabadell (Facebook) / @MSCCrucerosESP (Twitter), @bcnopenbs (Twitter). Será imprescindible ser seguidor de MSC Cruceros España en la red social que participe.

Bajo estas condiciones, el participante deberá hacerse una fotografía, vídeo o GIF en el photocall preparado por MSC Cruises utilizando el atrezzo y ambientación preparados a tal efecto.

Para la elección de la propuesta ganadora, el jurado tendrá en cuenta, la adecuación del mismo a la temática propuesta, su creatividad, originalidad, y sus características técnicas y visuales, otorgando cada miembro del jurado una puntuación en concreto del 1 al 10.

Se entenderá que en el momento de publicar la foto/vídeo/GIF, el usuario acepta expresamente las presentes Bases y la Política de Privacidad de MSC Cruises para Facebook y Twitter así como las Bases y la Políticas de Facebook y Twitter. Tras ello, dicha persona pasará a participar en el sorteo, esperando la deliberación del jurado que tendrá lugar entre el 3 y el 6 de abril de 2017, publicándose el ganador posteriormente en nuestros perfiles de Facebook y Twitter, el 7 de abril de 2017.

6ª COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

- a) El 7 de abril de 2017 se publicarán los ganadores en los perfiles oficiales de Facebook (@MSC.Cruceros.Espana) y Twitter (@MSCCrucerosESP) que el representante comercial de MSC Cruises, MSC Cruceros España, tiene.

MSC Cruises comunicará al concursante que haya resultado premiado su condición de ganador, dirigiéndole un (1) mensaje privado en Facebook o Twitter y solicitará los datos pertinentes para hacerle entrega del premio.

b) Una vez aceptado el premio, MSC Cruises se pondrá en contacto una segunda vez con el ganador por correo electrónico para ofrecerle toda la información relativa a la entrega de las entradas objeto del premio.

c) Las entradas se podrán recoger el mismo día del partido en el mostrador de Will Call situado en la Puerta de acceso al Village del Torneo, mostrando el vale de ganador. El ganador que extravíe el vale, no podrá canjearlo por las entradas reales.

d) Con la participación en el presente concurso, los participantes aceptan las presentes bases y aceptan y prestan su consentimiento para que en el caso que resulten ser el ganador, recibirá el contacto por parte de MSC Cruises según lo expuesto en el punto a).

e) El contacto por correo electrónico servirá como medio de prueba a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte de MSC Cruises informando sobre dicha condición.

f) En caso de que los ganadores no contesten durante las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación del premio, o en su defecto, incumplieran las condiciones para participar, los ganadores serían los posteriores clasificados y así sucesivamente.

g) MSC Cruises podrá utilizar la imagen y/o identidad del ganador a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

h) La persona premiada presta su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna por ello.

i) El ganador del concurso cede a MSC Cruises los derechos de imagen de las fotos que, en su caso puedan hacerse, en el momento de entrega para su uso publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas y/o reportajes que se les puedan llevar a cabo. Del mismo modo el ganador accede a que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales de MSC Cruises, redes sociales y otras plataformas.

j) La falta de aceptación expresa del premio o la falta de retirada del premio determinará la caducidad del derecho del ganador a obtenerlo, sin que en caso alguno tenga el beneficiario derecho a la entrega de un nuevo premio ni a obtener compensación económica alguna.

7º CONDICIONES PERMANENTES DE TODAS LAS PROMOCIONES DE MSC CRUISES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICABLES A LA PRESENTE EN LO PERTINENTE

- MSC Cruises se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.
- El premio se entregará en España, dentro del territorio peninsular, y de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable al territorio español.
- Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento de la promoción. En caso contrario, MSC Cruises quedaría liberada de

cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la promoción.

- Los participantes en la promoción y sus respectivos acompañantes consienten automática y expresamente al participar en la promoción, en que los datos facilitados sean utilizados y tratados para los fines de participar en la promoción, para la gestión y entrega del premio, en caso de que Ud. resultase premiado, para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean aplicables a esta promoción, así como para la comercialización, promoción, envío de información comercial de los productos y servicios de MSC Cruises o de su interés, así como para la segmentación o realización de perfiles personales, con fines comerciales y estadísticos.
- Los participantes conocen y aceptan además expresamente que su participación en una promoción, sorteo o concurso a través de Facebook o Twitter supone que sus datos pueden ser visualizados y compartidos por el resto de usuarios de Facebook y Twitter. Asimismo, la participación en una promoción de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook y Twitter.
- Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, MSC Cruises podrá eliminar al participante e incluso si resultase ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.
- A pesar de que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos suministrados, los organizadores garantizan la gestión de cualquier solicitud derivada del ejercicio, por padres y/o tutores debidamente identificados, de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de menores o incapaces, si éstos se han recabado, todo ello en función de la información respecto a la edad facilitada por el participante.
- En cumplimiento de lo establecido en España por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de desarrollo así como en Italia por el Decreto Legislativo italiano 196/2003 referente a la Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de que sus datos podrán incluirse en un fichero titularidad de MSC Crociere S.p.A., actuando mediante su representante legal temporal, con domicilio en 31, Via Agostino Depretis, IT-80133 Nápoles (Italia) – Tel. +39 81 794 2111 – correo electrónico: privacyhelpdesk@msccrociere.it
No obstante, el participante podrá ejercitar en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación y tiene el derecho a ser informado de las cesiones llevadas a cabo, contactando con MSC Cruises S.A., via Agostino Depretis n.31, Nápoles por escrito, de acuerdo con la LO. 15/1999 de 13 de diciembre, Ley de protección de datos de carácter personal y el Decreto Legislativo italiano 196/2003 referente a la protección de datos. Por el hecho de participar en esta promoción, los participantes consienten de forma expresa e inequívoca, para el tratamiento de todos los datos entregados.

- Los premios se entregarán exclusivamente en territorio español, sin que MSC Cruises asuma por tanto ningún gasto que conlleve la entrega fuera de ese territorio.
- El uso del regalo promocional es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que MSC Cruises tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.
- MSC Cruises se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad de la promoción, la fecha de celebración del sorteo, así como el derecho de cambiar los regalos por otros de similar o superior valor.
- MSC Cruises no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, caso fortuito, fuerza mayor, que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los premios de la presente promoción. MSC Cruises queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable MSC Cruises por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. También queda exonerada de toda responsabilidad por el mal funcionamiento de correos en los supuestos de envío por este medio de los premios de la presente promoción.
- Las Bases de esta promoción se rigen por la ley española. MSC Cruises y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.
- Participar en la presente promoción supone la plena aceptación de estas bases.